



OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, fracción VI, de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar presenta el Plan de Trabajo Anual 2026, con el propósito de establecer las acciones que se desarrollarán durante este ejercicio, orientadas a delimitar y fortalecer las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, así como en el ejercicio de sus cargos o comisiones.

Asimismo, consolidar el posicionamiento del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar entre las personas servidoras públicas, a fin de que sea reconocido como un referente institucional, y coadyuvar de manera permanente como un factor estratégico del ambiente organizacional, promoviendo el cumplimiento y la observancia de los valores y principios establecidos en el Código de Ética.





ANTECEDENTES

En virtud de que el día siete de agosto del año dos mil diecinueve, se publicó en el diario oficial del gobierno del estado el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como el acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; esta secretaría como parte de las atribuciones establecidas en el artículo 6 fracción VII de los lineamientos antes señalados, elaborará y aprobará, el programa anual de trabajo, el cual deberá de contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.

Por lo antes señalado se presenta el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética, integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria de Infraestructura para el Bienestar, para el ejercicio 2026:





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

OBJETIVO, ACTIVIDAD Y META

OBJETIVO 1.1. Plan anual de trabajo.

Establecer, dar a conocer y someter a consideración de las y los integrantes del Comité de Ética el Plan Anual de Trabajo 2026, a fin de definir, coordinar y orientar las acciones, estrategias y compromisos que se implementarán durante el ejercicio correspondiente para el cumplimiento de las atribuciones del Comité y el fortalecimiento de la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés en la Secretaría.

Actividad. Elaborar y presentar el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética, que incluya las acciones, metas y estrategias a desarrollar durante el ejercicio 2026, para su análisis, validación y, en su caso, aprobación por las y los integrantes del Comité de Ética.

Meta: Contar con el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética debidamente elaborado, presentado y aprobado por las y los integrantes del Comité, dentro del periodo establecido, para su implementación y seguimiento durante el ejercicio correspondiente.

OBJETIVO 2. Informes Trimestrales.

Objetivo: Informar de manera oportuna y sistemática a las y los integrantes del Comité de Ética sobre el avance, cumplimiento y resultados de las actividades programadas, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Actividad: Elaboración y presentación de los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Ética en las sesiones ordinarias correspondientes, que integren el seguimiento de acciones, indicadores y resultados alcanzados.

Meta: Contar con cuatro informes trimestrales debidamente elaborados y presentados ante el Comité de Ética durante el ejercicio correspondiente, dentro de los plazos establecidos.

OBJETIVO 3. DIFUSIÓN.

Objetivo 3.1: Valores del Código de Ética.

Promover el conocimiento, la comprensión y la apropiación de los **Valores del Código de Ética** entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, a fin de fortalecer la cultura de ética, integridad y comportamiento responsable en el ejercicio de sus funciones.

Actividad: Difusión institucional de los **Valores del Código de Ética** mediante el envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico dirigidas a la totalidad del personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

Meta: Lograr la **difusión del Código de Ética al 100 % del personal** de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, a través de al menos un envío institucional durante el ejercicio correspondiente.



Objetivo 3.2: Código de Conducta.

Fortalecer el conocimiento y la observancia del **Código de Conducta** entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, a fin de promover comportamientos éticos, responsables y alineados a los principios institucionales en el desempeño de sus funciones.

Actividad: Difusión institucional del **Código de Conducta** mediante el envío oficial por correo electrónico dirigido a la totalidad del personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

Meta: Alcanzar la **difusión del Código de Conducta al 100 % del personal** de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, mediante al menos un envío institucional durante el ejercicio correspondiente.

Objetivo 4: Actualización Código de Conducta.

Garantizar que el Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar se mantenga vigente, pertinente y alineado a la normatividad aplicable, así como a los principios, valores y riesgos éticos actuales, para orientar adecuadamente la actuación de las personas servidoras públicas.

Actividad: Revisión integral del Código de Conducta y, en su caso, elaboración y validación de las actualizaciones necesarias, para su presentación ante el Comité de Ética y posterior aprobación por la instancia competente.

Meta: Contar con el Código de Conducta revisado y, en su caso, actualizado y aprobado, dentro del ejercicio correspondiente, para su difusión e implementación institucional.

Objetivo 5: Capacitaciones.

Fortalecer las competencias y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, con el fin de promover una actuación responsable, transparente y apegada a la normatividad vigente.

Actividad: Planeación, organización e impartición de capacitaciones, talleres o pláticas informativas dirigidas al personal de la Secretaría, en temas de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, de manera presencial y/o virtual.

Meta: Realizar al menos una capacitación institucional durante el ejercicio correspondiente, dirigida al personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, con registro de participación y evidencia documental.

Objetivo 6: Presentación de Quejas.





Dar a conocer a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar los medios institucionales disponibles para la presentación de quejas por presuntas faltas a la integridad, con el fin de fomentar la denuncia responsable, la transparencia y la confianza en los mecanismos internos.

Actividad: Difusión institucional, mediante correo electrónico, de los canales de recepción de quejas por falta de integridad, incluyendo correo electrónico oficial, buzones instalados y demás mecanismos habilitados.

Meta: Lograr la difusión de los medios de recepción de quejas al 100 % del personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, mediante al menos un envío institucional durante el ejercicio correspondiente.

Objetivo 7: Sesiones del Comité.

Garantizar el adecuado funcionamiento, seguimiento y cumplimiento de las atribuciones del Comité de Ética, mediante la celebración periódica de sesiones que permitan la toma de acuerdos, el análisis de asuntos relevantes y la supervisión de las acciones programadas.

Actividad: Convocar, organizar y celebrar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética durante el ejercicio 2026, así como las sesiones extraordinarias que resulten necesarias, conforme a la normatividad aplicable y a las necesidades del Comité.

Meta: Realizar cuatro sesiones ordinarias debidamente convocadas y documentadas durante el ejercicio 2026, así como las sesiones extraordinarias requeridas, con actas formalizadas y acuerdos registrados para su seguimiento.

Objetivo 8: Boletines

Reafirmar el compromiso institucional de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar con la ética pública, la integridad y la prevención de conflictos de interés, mediante la difusión de pronunciamientos de cero tolerancia a conductas contrarias a dichos principios, así como de los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.

Actividad: Elaboración y difusión de boletines informativos institucionales que comuniquen los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, así como los protocolos de actuación del Comité de Ética, a través de los medios oficiales de comunicación.

Meta: Difundir al menos dos boletines informativos durante el ejercicio correspondiente, que incluyan contenidos relativos a ética, integridad y prevención de conflictos de interés, dirigidos al personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

Objetivo 9: Guías de Buenas Prácticas



Promover entre las personas servidoras públicas una actuación ética, íntegra y objetiva, mediante la difusión de contenidos que fortalezcan la prevención de conductas contrarias a la ética pública y la identificación y gestión adecuada de posibles conflictos de interés.

Actividad: Elaboración y difusión de Guías de Buenas Prácticas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, a través de los medios institucionales establecidos.

Meta: Elaborar y difundir al menos dos Guías de Buenas Prácticas durante el ejercicio correspondiente, dirigidas al personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

Objetivo 10: Retroalimentación

Verificar el grado de cumplimiento y efectividad de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética, así como obtener retroalimentación que permita mejorar los procesos y fortalecer la cultura de ética e integridad institucional.

Actividad: Diseño, aplicación y análisis de una encuesta anual de retroalimentación dirigida a las áreas o personas involucradas, como acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.

Meta: Realizar al menos una acción de seguimiento durante el ejercicio correspondiente, mediante la aplicación de una encuesta anual de retroalimentación, con resultados documentados y, en su caso, acciones de mejora identificadas.

Objetivo 11: Evaluaciones de riesgo

Fortalecer la integridad institucional mediante la identificación, análisis y mitigación de riesgos de integridad en los procesos de la Secretaría, a fin de prevenir conductas contrarias a la ética pública y promover una gestión transparente y responsable.

Actividad: Realizar evaluaciones de riesgos de integridad en los procesos institucionales, para identificar áreas vulnerables, analizar su impacto en la ética y la integridad, y proponer medidas preventivas o de mitigación.

Meta: Llevar a cabo al menos una evaluación de riesgos de integridad durante el ejercicio correspondiente, con la identificación de áreas de riesgo y la formulación de medidas preventivas o de mitigación debidamente documentadas.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CLAVE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	PLAZO LÍMITE	META
1	Elaborar y presentar el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética, que incluya las acciones, metas y estrategias a desarrollar durante el ejercicio 2026, para su análisis, validación y, en su caso, aprobación por las y los integrantes del Comité de Ética.	02/01/2026	30/01/2026	1 Plan Anual de Trabajo.
2	Elaboración y presentación de los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Ética en las sesiones ordinarias correspondientes, que integren el seguimiento de acciones, indicadores y resultados alcanzados.	02/01/2026	31/12/2026	4 informes trimestrales
3.1	Difusión institucional de los Valores del Código de Ética mediante el envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico dirigidas a la totalidad del personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.	01/04/2026	31/08/2026	2 difusiones
3.2	Difusión institucional del Código de Conducta mediante el envío oficial por correo electrónico dirigido a la totalidad del personal de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.	01/05/2026	31/10/2026	2 difusiones
4	Revisión integral del Código de Conducta y, en su caso, elaboración y validación de las actualizaciones necesarias, para su presentación ante el Comité de Ética y posterior aprobación por la instancia competente	01/08/2026	30/11/2026	1 actualización
5	Planeación, organización e impartición de capacitaciones, talleres o pláticas informativas dirigidas al personal de la Secretaría, en temas de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, de manera presencial y/o virtual.	01/02/2026	30/11/2026	1 capacitación
6	Difusión institucional, mediante correo electrónico, de los canales de recepción de quejas por falta de integridad, incluyendo correo electrónico oficial, buzones instalados y demás mecanismos habilitados.	01/02/2026	30/11/2026	2 difusiones
7	Convocar, organizar y celebrar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética durante el ejercicio 2026, así como las sesiones extraordinarias que resulten	02/01/2026	31/12/2026	4 sesiones





	necesarias, conforme a la normatividad aplicable y a las necesidades del Comité.			
8	Elaboración y difusión de boletines informativos institucionales que comuniquen los pronunciamientos y posicionamientos o cualquier normativa en materia de ética pública, integridad y prevención de conflictos de interés, así como los protocolos de actuación del Comité de Ética, a través de los medios oficiales de comunicación.	01 de febrero de 2026	30 de noviembre de 2026	2 boletines
9	Elaboración y difusión de Guías de Buenas Prácticas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, a través de los medios institucionales establecidos.	01 de febrero de 2026	30 de noviembre de 2026	2 guías
10	Diseño, aplicación y análisis de una encuesta anual de retroalimentación dirigida a las áreas o personas involucradas, como acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	01 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026.	1 encuesta
11	Realizar evaluaciones de riesgos de integridad en los procesos institucionales, para identificar áreas vulnerables, analizar su impacto en la ética y la integridad, y proponer medidas preventivas o de mitigación.	01 de marzo de 2026	30 de noviembre de 2026	1 evaluación

